REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

DECRETO REGISTRADO Nº 0 4 0 3 CONCON, 09 FEB 2022

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord N°108/2022 de fecha 03 de febrero del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 128/2022, con presupuesto comprometido
- **15.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°240 de fecha 07 de febrero del año 2022.
- 16. Curriculum Vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 14 de febrero al 05 de marzo del año 2022, a doña VERONICA para reemplazar licencia médica de doña VIDELA NAVARRO, C.I.: No Sandra Moya C. cumpliendo labores de enfermera, en el Cesfam de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 07 al 13 de febrero del año 2022, a doña VERONICA VIDELA NAVARRO, C.I.: Nº para reemplazar licencia médica de doña Sandra Moya C. cumpliendo labores de enfermera, en el Cesfam de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

evisado

Observado

Objetado

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA C NUX MUNICIPAL ALCALDE MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL DDY RAMIR**E**Z VILLALOBOS **DISTRIBUCION:** I. MUNICIPAL DAD DE CONCON REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Control

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp